



DECRETO N° 673.7

Laja, 12 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Postulación proyecto de reconstrucción SEP a través de la plataforma on line de la comunidad escolar.
- 2.-Certificado N° 91 de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.11.12, emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 3.-D.A N° 3308 de fecha 09.11.2011.
- 4.-Publicación Licitación en portal mercado público ID 3735-28-LE11, de fecha 09.11.2011.
- 5.-Acta de visita a terreno de fecha 16.11.2011.
- 6.-Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 7.-Acta de apertura electrónica de fecha 21.11.2011.
- 8.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 9.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 23.11.2011.
- 10.-Acuerdo N° 175 de Sesión de Concejo N° 47/2011 de fecha 30.11.2011.
- 11.-D.A N° 3631 de fecha 30.11.2011.
- 12.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.11.2011.
- 13.-Contrato entre la Empresa JCB Laja E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja de fecha 01.12.2011.
- 14.-D.A N° 3653 de fecha 01.12.2011.
- 15.-D.A N° 3665 de fecha 01.12.2011.
- 16.-Acta de Entrega Terreno de fecha 02.12.2011.
- 17.-Carta de la Empresa Contratista de fecha 29.12.2011.
- 18.-Informe del ITO de fecha 29.12.2011.
- 19.-D.A N° 4042 de fecha 29.12.2011.
- 20.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.12.2011.
- 21.-D.A N° 4106 de fecha 30.12.2011.
- 22.-Carta de Contratista de fecha 8.02.2013.
- 23.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 24.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.-**DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Reposición Ventanas, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias Escuela D-1229 Andrés Alcazar", ID N° 3735-28-LE11, realizada a través del portal mercado público, contratada por la Empresa JCB Laja E.I.R.L, por un monto de \$23.056.250.- IVA Incluido.
- 2.-**NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
Sr. PATRICIO ARANGUIZ ARROS: Profesional Departamento de Obras Municipales.
- 3.-**ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la obra no debe ser superior a 15 días, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 673-7

Laja, 12 de Febrero de 2013.-

4.-RÉCEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RWLL/MCH/kmc
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2) ✓